

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

343**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.717 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marek Grzegorz Wielebinski, contra la empresa “Instalaciones Hidráulicas 3H, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y administración concursal (don Jesús María Aranda Terrado), sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 620 de 2010

En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Marek Grzegorz Wielebinski, que comparece asistido del letrado don José Luis Pérez Real, y de otra, como demandados, “Instalaciones Hidráulicas 3H, Sociedad Anónima”, que no comparece, Fondo de Garantía Salarial, comparece la letrada doña Pilar Carballo, y administración concursal (don Jesús María Aranda Terrado), que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por don Marek Grzegorz Wielebinski, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Instalaciones Hidráulicas 3H, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, condenando a la empresa codemandada al pago de la cantidad de 1.370,76 euros en concepto de principal reclamado, más 137,07 euros en concepto de interés por mora, absolviendo al organismo Fondo de Garantía Salarial a quien deberán hacerse las advertencias de rigor de su posible responsabilidad en los supuestos legalmente previstos

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Marek Grzegorz Wielebinski, “Instalaciones Hidráulicas 3H, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y administración concursal (don Jesús María Aranda Terrado), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.895/10)